



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA de aprobación del listado definitivo de personas admitidas en la bolsa de trabajo de socorristas, socorristas patrón de embarcación y técnico/a en emergencias sanitarias, para la temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

CONSIDERANDO: Que por Decreto de Alcaldía nº 2022-0079 de 28/04/2022, se aprobaron las bases que rigen la convocatoria y constitución de una bolsa de trabajo de socorristas, socorristas de patrón de embarcación y técnico/a en emergencias sanitarias para el servicio de salvamento y socorrismo, para la temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo.

CONSIDERANDO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 89, de 11/05/2022, se ha publicado el anuncio donde se marca el inicio del plazo de solicitud para la participación en el procedimiento, y habiendo finalizado ya el mismo, el 20/05/2022.

CONSIDERANDO: Que por Decreto de Alcaldía 2022-0190 de 25/05/2022, se procede a la aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, dando un plazo de 5 días para subsanación, que ya han expirado.

CONSIDERANDO: Que el 02/06/2022 se reunía la Comisión de selección, nombrada por Decreto de Alcaldía 2022-0190 de 25/05/2022, para la resolución de las subsanaciones presentadas y la valoración curricular, según se recoge en el acta que figura en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas en la bolsa de trabajo de socorristas, socorristas patrón de embarcación y técnico/a en emergencias sanitarias, para la temporada 2022, del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga). Recogidas en el Anexo I adjunto.

SEGUNDO: Publicar junto con el listado de personas admitidas, la puntuación obtenida tras la valoración curricular, disponiendo los/as aspirantes de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular las reclamaciones que consideren oportunas a su puntuación, teniendo en cuenta que según se recoge en las bases, apartado 6, sólo se valorará la documentación aportada junto con la solicitud.

TERCERO: Convocar a los/as aspirantes para la entrevista el 9 de Junio a la hora que figura en Anexo I, en Ayuntamiento, C/ Antonio Ruiz Rivas, 2.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE. Fdo. Alberto Pérez Gil.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Anexo I

SOCORRISTAS.

Apellidos, Nombre	Curriculum				
	Exp	PC	RCP/DEA	total	Hora entrevista
1. ARIZA FÉRNANDEZ, JOSÉ	0	0	0,5	0,5	10:00
2. ARIZA GARCÍA, DESIRÉ	0	0	0,5	0,5	10:00
3. ARIZA GONZÁLEZ, VICTOR	0	0	0,5	0,5	10:00
4. ARIZA LEAL, JAIRO	0	0,5	0,5	1	10:00
5. ARIZA MOLINA, DAVID	1,5	0	0,5	2	10:00
6. BENITEZ TOBOSO, JUAN ANTONIO	1,5	0	0,5	2	10:00
7. CARRERO MARTÍN, ÁNGEL	0	0	0,5	0,5	10:00
8. CAZORLA CARRILLO, JOSÉ ANTONIO	1,5	0	0,5	2	10:00
9. CÓRDOBA MARTÍN, JESÚS ANTONIO	0	0	0,5	0,5	10:30
10. CORTES HEREDIA, RUBÉN	0	0	0,5	0,5	10:30
11. DE HARO NAVARTA, LUCÍA	0	0	0,5	0,5	10:30
12. DÍAZ MORENO, DANIEL	3	0	0,5	3,5	10:30
13. ESCUDERO PLANAS, ANDRÉS	3	0	0,5	3,5	10:30
14. FERNÁNDEZ PALMA, MIRIAM	1	0	0,5	1,5	10:30
15. FRÍAS GÓMEZ, IGNACIO	3	0	0,5	3,5	10:30
16. GALLEGO ÁLVAREZ, JESÚS	0,5	0	0,5	1	10:30
17. GÁMEZ PRZYBYLSKI, LUIS	3	0,5	0,5	4	11:00
18. GARCÍA GORDO, MARIA VICTORIA	0,5	0	0,5	1	11:00
19. GARCÍA GORDO, JOSÉ ÁLVARO	0,5	0	0,5	1	11:00
20. GARCÍA GORDO, SEBASTIAN FRANCISCO	0,5	0	0,5	1	11:00
21. GIL RUIZ, ANTONIO JESÚS	0	0	0,5	0,5	11:00
22. GÓMEZ LÓPEZ, DAVID	0	0	0,5	0,5	11:00
23. GONZÁLEZ GARCÍA, NATALIA	0	0	0,5	0,5	11:00
24. GUERRERO DÍAZ, PABLO	0,5	0	0,5	1	11:00
25. HERRERA CABELLO, ÁNGELA DEL CARMEN	3	0	0,5	3,5	11:30
26. MARFIL MANUEL, SEBASTIAN	3	0,5	0,5	4	11:30
27. MARTÍN LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	0	0	0,5	0,5	11:30
28. NAVAS DE LA TORRE, ALEJANDRO	0,5	0	0,5	1	11:30
29. NAVAS DE LA TORRE, MANUEL	3	0	0,5	3,5	11:30
30. NAVAS SÁNCHEZ, CRISTIAN	0	0	0,5	0,5	11:30
31. PELÁEZ MOYANO, PAULA	0	0	0,5	0,5	11:30
32. PENDÓN DÍAZ, MANUELA	0	0	0,5	0,5	11:30
33. PENDÓN ORTEGA, ALBA MARÍA	3	0	0,5	3,5	12:00
34. PENDÓN RODRÍGUEZ, ADRIÁN	3	0	0,5	3,5	12:00
35. RECIO PELÁEZ, SERGIO	0	0	0,5	0,5	12:00





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

36. RIVERA AGUILAR, LUCÍA	0	0	0,5	0,5	12:00
37. ROJAS MORENO, NEREA	0	0	0,5	0,5	12:00
38. SÁNCHEZ MONTILLA, MARTA	0	0	0,5	0,5	12:00
39. SEGOVIA MARFIL, FABIO	0	0	0,5	0,5	12:00
40. SEGOVIA PORTILLO, LUCAS	0,5	0	0,5	1	12:00
41. SEGOVIA PORTILLO, MARIO	0	0	0,5	0,5	12:30
42. TELLEZ SALA, JOSÉ JAVIER	0,5	0	0,5	1	12:30

SOCORRISTAS EMBARCACIÓN.

Apellidos, Nombre	Curriculum			
	Exp	PC	RCP/DEA	total
1. ARIZA GONZÁLEZ, VICTOR	0	0	0,5	0,5
2. CAZORLA CARRILLO, JOSÉ ANTONIO	0	0	0,5	0,5
3. CÓRDOBA MARTÍN, JESÚS ANTONIO	0	0	0,5	0,5
4. GÁMEZ PRZYBYLSKI, LUIS	0	0,5	0,5	1
5. MARFIL MANUEL, SEBASTIAN	3	0,5	0,5	4
6. PENDÓN RODRÍGUEZ, ADRIÁN	1	0	0,5	1,5
7. TELLEZ SALA, JOSÉ JAVIER	0	0	0,5	0,5

Exp, Experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo como socorrista y patrón de embarcación (0'5 puntos por cada mes trabajado a jornada completa), y hasta un máximo de 3 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán proporcionalmente.

PC, Prestación de servicios como voluntario/a en Protección Civil en el municipio de Algarrobo, para las personas en activo y que hayan prestado servicios en el año 2020 y 2021. (0,5 p).

RCP/DEA, Tener superado un curso acreditado sobre RCP (reanimación cardiopulmonar), soporte vital básico y uso del DEA (desfibrilador), con su acreditación en vigor con un máximo de 2 años (Orden Consejería de Salud de 7 de mayo de 2002), Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Grado en Medicina, o de Diplomado Universitario de Enfermería o de Formación Profesional de Técnico en Emergencias Sanitarias: 0,5 punto.

